

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de enero 2022.

A despacho de la señora juez el presente trámite incoado por Nancy Nieto en contra del señor Elías Estrada informando que la parte demandante allegó constancia de la notificación personal enviada al demandado, el día 24/09/2021.

Sírvase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00348 00

REQUIERE PARTE

Revisada la actuación surtida en el presente trámite, se observa que la demanda fue admitida el día 26/10/2021 (ítem 09 E.D), y que a la fecha la parte demandante no ha realizado la notificación del extremo pasivo, así las cosas, se le requerirá para que realice el enteramiento del demandado poniendo para el efecto en su conocimiento lo resuelto en el auto admisorio y en el proveído del 19/11/2021 (ítem 11 E.D).

Se aclara que lo anterior, deberá surtirse atendiendo lo establecido en el numeral 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fdf98d232afb12dcb06702aac3fea9f180d337dbe32f6cf7fbb89dad3b7dc87**
Documento generado en 20/01/2022 02:27:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>